

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alonso Castrillo, número 6, 1.º derecha, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 46, tomo 755, libro 401, finca registral 2.563, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—14.347.

MADRID

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.149/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Bárbara Esther Gajate Kordek y don Luis Enrique Martín Cavanna, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2660/0000/17/1149/93, una cantidad igual, por

lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la celebración de subastas a la parte demandada, sirviendo el presente edicto de notificación en forma para el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela número 29, de uso individual del polígono A del plan de ordenación urbana del extremo norte de la hacienda de La Manga, de San Javier, también denominada Veneziola, sita en La Manga, de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de San Javier. Su superficie es de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al tomo 985, libro 681, folio 47, finca número 15.321-N. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—14.579.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 76/1996, se siguen autos de cognición, a instancias del Procurador don Juan Ramiro Reynolds de Miguel (colegiado 30), en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa sita en Madrid, calle de La Cañada, 8, contra don Marcelo Perea Rey, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Marcelo Perea Rey:

Urbana, 102. Local comercial número 3, situado en la planta baja de la casa 61, L-A, de la unidad vecinal X, del barrio de Moratalaz, de Madrid, Vicálvaro, hoy señalada dicha casa con el número 8 de la calle de La Cañada. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 8 de Madrid, al libro 192, tomo 1.705, folio 166, finca número 6.637, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta primera, en esta capital, el día 24 de junio de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será de 10.500.000 pesetas, que es el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.415.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 667/1990, promovidos por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra «Mercantil Tresco Valencia, Sociedad Anónima», don Manel Mendoza Ruiz y doña Rosa Matilde Jordá Ivars, en trámite de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, plazo de veinte días y precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Número 5.174 del Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 2.285, libro 35, folio 191, situada en calle Pintor Manolo Gil, número 4, escalera B, tercera planta, puerta número 6, izquierda, de Valencia.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, siendo el tipo de tasación en que ha sido valorada el de